

curas Parrocos sobre la insolencia de los  
deudores. Y entrada detenidamente de todos  
y cada uno de los expresados extremos, ha  
acordado que por las Secretarias de esta Mu-  
nicipalidad que lo es tambien de la del Pos-  
to de Labrador, se justifique debidamente  
los extremos que se reclaman, mediante a  
que en las mismas deben obrar los antece-  
dentes necesarios, y practicado que sea  
se de cuenta nuevamente para la resolu-  
cion que conbenza. Con lo que se dio  
por terminado el acto de este dia fir-  
mando los S. S. concurrentes de que yo el  
Secretario certifico.

*[Faded signatures and text]*  
para q  
Diaz Munoz  
Salas  
C. J. de Ortega  
M. Antunez

Señor D<sup>o</sup> de P. de febrero en la villa de Yula a veinte

